

Integridad en el Ministerio

Un Documento sobre Principios y Estándares para el Clero y Religiosos Católicos en Australia

Junio de 2004

(Reimpresión abril de 2010)

(Avance de posible borrador para traducir al español del texto original en inglés *Integrity in Ministry*, reimpreso el año 2010, de la Conferencia Episcopal Australiana, es una traducción que sólo busca acercarnos al texto original en inglés que es el oficial para la Iglesia Católica en Australia, por lo que para efectos oficiales rogamos ir al texto original en www.catholic.org.au/ específicamente en http://www.catholic.org.au/media-centre/media-releases/cat_view/10-organisations/38-national-committee-for-professional-standards Gracias, P. Hans Kast, Santiago de Chile, 3.11.2013).

Comité Nacional para Estándares Profesionales, 2004

(National Committee for Professional Standards, 2004)

(Un comité de la Conferencia Episcopal de Australia y Catholic Religious Australia)

Este documento está protegido por los derechos de autor. Puede ser reproducido en su totalidad o en forma parcial para propósitos de investigación, estudio o capacitación bajo la condición de que se indique la fuente y no se haga uso comercial de él. Su reproducción para otros fines de los indicados previamente requiere la autorización escrita del Comité Nacional para Estándares Profesionales (un comité de la Conferencia Episcopal Australiana y Catholic Religious Australia. Las solicitudes referidas a la reproducción y derechos deben dirigirlas a: Executive Officer, National Committee for Professional Standards.

ISBN 0 949258 13 X

Typeset & Design: Rivergum Marketing Pty Ltd.

Contenido

Prólogo	iv
Preámbulo	v
Una Descripción del Contexto Teológico de este Documento	viii
1. Una Comunión de Amor	1
2. Al Servicio de la Comunión	5
3. Ministerios de la Comunión: Una vida de Compromiso	8
4. Ministerios de la Comunión: Desarrollo y Mantención de la Competencia	11
5. Ministerios de la Comunión: Compromiso con la Justicia	15
6. Ministerios de la Comunión: Integridad en la Administración	17
7. Ministerios de la Comunión: Responsabilidad del Bienestar Personal	19
8. Cuando se rompe la Comunión	21
APÉNDICE 1	24
Bibliografía	26

Prólogo

Conscientes del privilegio que significa para los religiosos y el clero ser llamados a ejercer un ministerio entre el Pueblo de Dios, los miembros del comité asignados para revisar el documento *Integridad en el Ministerio* esperan que esta nueva edición sirva para renovar y mejorar el ministerio de los diáconos, sacerdotes y religiosos de la Iglesia Católica de Australia.

Un código de conducta formulado para cualquier profesión aspira a infundir libertad y energía a quienes ejercen una determinada profesión en su interacción con las personas que se acercan a ellos esperando poder beneficiarse de su expertise. Un código de conducta no tiene por finalidad restringir o reprimir la conducta de aquellos profesionales a quienes se aplica. Por el contrario, es un conjunto de normas conductuales que garantiza que los profesionales resguarden su propia dignidad y respeten la dignidad humana de todas las personas con quienes se relacionan en el ejercicio de su profesión.

El documento *Integridad en el Ministerio* ha sido elaborado para servir como una fuente informativa para quienes se preparan para el ministerio en la Iglesia Católica y como un código de conducta y guía para la reflexión de quienes ya ejercen un ministerio. Presenta conductas que el clero y los religiosos deben integrar en el día a día de sus ministerios y sirve como una lista de verificación con la cual pueden revisar la calidad de las actividades ministeriales en las que participan. Además es una valiosa fuente de información para aquellos cuyo ministerio particular es la formación de hombres y mujeres que se preparan para el ministerio.

Los ministros de Iglesia no están exentos de las deficiencias que se pueden dar en otras profesiones. Los religiosos y el clero a veces pueden incumplir las normas de conducta que ellos han establecido para sí mismos. El Capítulo 8 del documento "*Integridad en el Ministerio*", titulado *Cuando se rompe la Comunión*, describe los procedimientos que se deben seguir cuando se notifica a la Autoridad Eclesial una falta seria al código de conducta. Como parte del proceso para tratar una conducta indebida, los Obispos y Líderes Congregacionales deben consultar al mismo Grupo Consultivo establecido en las directrices del documento *Hacia la Sanación*.

El Comité Revisor agradece a todas las personas que aportaron comentarios críticos y constructivos en diferentes aspectos de la edición anterior del documento *Integridad en el Ministerio*. Los comentarios han sido muy valorados por el Comité en el trabajo de la segunda edición del documento.

La Conferencia Episcopal Australiana y la Conferencia Australiana de Líderes de Institutos Religiosos han acordado conjuntamente que esta edición revisada de *Integridad en el Ministerio* debe entrar en vigencia de inmediato y será aplicable a todo el clero y religiosos en ejercicio de un ministerio hasta la próxima revisión programada para fines de 2010. Esperamos que este documento sea un instrumento que facilite el ejercicio fiel y eficaz del ministerio colaborativo entre el Pueblo de Dios en Australia.

Arzobispo Philip Wilson DD JCL

Co-Presidente

Comité Nacional para Estándares Profesionales

Hno. Michael Hill fms

Co-Presidente

Comité Nacional para Estándares Profesionales

Preámbulo

¿A quién está dirigido este documento?

Integridad en el Ministerio es un código de conducta para el clero y los religiosos que participan en el ejercicio de un Ministerio al interior de la Iglesia Católica de Australia. Se ha escrito para servir de guía para quienes ocupan un Ministerio y como información para las personas para quienes y con quienes el clero y los religiosos ejercen su Ministerio. Los valores inherentes en este documento se aplican también a los laicos que participan en ministerios formales en la Iglesia Católica.

Nota: A lo largo del documento los obispos y líderes de institutos religiosos se incluyen en referencias al clero y religiosos.

Contexto

La eclesiología del Concilio Vaticano II provee un marco de referencia desde donde se han obtenido los principios para la práctica pastoral y la vida religiosa descritos en este documento. Luego de cada principio se sugiere una lista de normas conductuales. El compromiso de entregar un contexto positivo y holístico para las normas evita que este documento se convierta en una mera lista de conductas prohibidas. También significa que las conductas que favorecen la buena salud o el desarrollo espiritual se encuentran en la misma página que aquellas que advierten actos de conducta profesional indebida. Diversas conductas exigirán diferentes grados de observancia. Las respuestas a la no observancia también variarán ampliamente, desde sostén afectivo, a procedimientos formales e incluso legales dependiendo de la naturaleza y gravedad del tema específico.

Si bien reconoce ampliamente el detrimento causado por las conductas indebidas de algunos miembros del clero y religiosos, este documento empieza por reconocer que la mayoría de los profesados y ordenados para el servicio en la Iglesia viven en un esfuerzo comprometido de seguir y servir fielmente la misión de la Iglesia.

Fin

La finalidad de este documento es apoyar a los religiosos y al clero Australiano y a quienes trabajan o ejercen un ministerio en representación de la iglesia en su esfuerzo por llevar vidas dedicadas y comprometidas. Intenta ofrecerles un contexto eclesial para evaluar sus conductas como testigos y ministros de

la misión de la Iglesia. Conscientes de la necesidad de proteger del detrimento, su finalidad es entregar al clero y religiosos directrices positivas para llevar vidas saludables, y para una práctica pastoral de alto estándar.

Los objetivos de este documento son:

Objetivos

- ofrecer una teología de la Iglesia como contexto para moldear y medir las normas conductuales para los religiosos y el clero;
- animar a los religiosos y al clero en su vocación como testigos y ministros del reino de Dios en su vidas de respeto, servicio, integridad y amor desinteresado;
- apoyar al clero y los religiosos en sus esfuerzos para cuidarse a sí mismos y entre ellos;
- apoyar al clero y los religiosos en sus esfuerzos para rendir cuentas como testigos y ministros de la misión de la Iglesia;
- apoyar al clero y los religiosos en su interés de proteger a los niños y adultos de todo tipo de abuso de poder, incluido el abuso y acoso sexual;
- apoyar a la Iglesia para responder en instancias de abuso sexual y conductas profesionales indebidas, en el mejor interés de quienes han sido dañados, la comunidad y el abusador.

Estructura

- En la página siguiente se hace una breve presentación de los antecedentes teológicos.
- Cada capítulo del documento comienza con un resumen de la visión eclesial relevante al tema en particular, expresado en *itálicas*.
- Luego en **negrita** se presentan una serie de principios que surgen de esa visión relevante a la vida y ministerio del clero y los religiosos.
- Bajo cada principio se entrega una lista de normas conductuales. La lista no pretende ser exhaustiva, sino solo sugiere una serie de normas conductuales clave relacionadas con el principio. Como se ha indicado anteriormente las normas van desde aquellas que promueven la buena salud, aquellas que promueven una práctica pastoral de alto estándar, a normas que advierten actos de conducta profesional indebida. El grado de

cumplimiento requerido, y la naturaleza de la respuesta al incumplimiento, variará entre estándares.

- Aquellas conductas necesarias para resguardar la integridad y la claridad en torno a los límites sexuales y profesionales se muestran en un fondo sombreado. Estas conductas exigen un alto grado de cumplimiento.
- El capítulo final ofrece directrices para responder a las instancias de incumplimiento.
- En vista de los cambios frecuentes en la legislación asociada a *Integridad en el Ministerio*, el Comité Nacional para Estándares Profesionales decidió no incluir toda la legislación pertinente vigente en las distintas jurisdicciones en Australia. Sin embargo, el Comité recuerda a aquellas personas a quienes se aplica *Integridad en el Ministerio* acerca de su obligación de cumplir con la legislación referida a Privacidad, Discriminación, Acoso y Protección infantil. Es responsabilidad del clero y de los religiosos familiarizarse con la legislación pertinente y respetar dicha legislación.

Legislación

Una descripción del Contexto Teológico de este Documento

Teología de la Comunión

Integridad en el Ministerio ha sido escrito sobre la base de una teología de la comunión. Es una concepción de la Iglesia y su misión que tiene sus orígenes en la vida y enseñanzas de Jesús, que conscientemente dirigieron la vida de la Iglesia en sus primeros diez siglos, y en la que se ha vuelto a hacer énfasis en las enseñanzas del Concilio Vaticano II.

Esta noción, tan central en la vida de la Iglesia, moldea la vida de todos los bautizados, y entrega una referencia sobre la forma de vida del clero y de los religiosos y cómo puede evaluarse su ministerio.

En *Integridad en el Ministerio* la palabra “comunión” siempre se utiliza para traducir la palabra del Latin *communio*, o la palabra griega *koinonia*.

Durante el primer milenio el concepto de comunión tuvo un lugar central en la Iglesia; el desarrollo de las Escrituras Cristianas, credos y doctrina, sirvieron para establecer y resguardar la comunión. La comunión entre varias iglesias locales, bajo el cuidado de la Iglesia de Roma, era representada y celebrada por mutua admisión a la comunión Eucarística. El Concilio Vaticano II ha mostrado cómo la comunión puede contribuir a la comprensión de la Iglesia de sí misma en el mundo moderno.

¿Cómo esta noción tan amplia y trascendente puede definirse en forma simple? En su nivel más amplio se refiere al plan de Dios para toda la creación. Dios le entrega una misión al Hijo y al Espíritu Santo en el mundo para sanar las heridas del pecado y la división. El mundo que Dios quiere es un mundo en donde todas las rupturas son reparadas, donde todas las divisiones se concilian, donde el *shalom* (la unidad y la paz) prevalece a lo largo de la creación, y donde todo ser humano es amado, respetado y honrado como un hijo o hija de Dios. La Creación en sí espera “compartir la libertad y la gloria de los hijos de Dios.”¹ Ese día en que el plan de Dios se cumplió para “unir bajo el mando de Cristo todas las cosas”², toda la creación compartirá en la vida de Dios como una comunión perfecta en el amor.

A través de la Iglesia, la misión de Cristo en el mundo se perpetúa de dos formas particulares. Primero, cada día los miembros de la Iglesia procuran vivir una vida de comunión en el amor lo más completa posible y en la Eucaristía comparten sacramentalmente en la comunión perfecta del Padre con el Hijo y el Espíritu Santo. Segundo, los miembros de la Iglesia viven un servicio de amor en el mundo para construir la comunión y *shalom* entre los hombres, mujeres y niños.

La Iglesia debe ser un “signo de unidad, y un instrumento de la paz de Dios.”

¹ Romanos 8:21

² Efesios 1:10

Se puede decir que la misión de la Iglesia, su naturaleza y su forma de vida son una: una comunión del amor comprometido al amor de Dios, a la humanidad y a la creación de Dios, y a la sanación de todo lo dañado y de la división.

Las vidas y las acciones de todos los bautizados, y particularmente del clero y los religiosos que ocupan puestos de liderazgo y confianza al interior de la Iglesia, deben ser evaluadas a la luz de esta concepción de la naturaleza y misión de la Iglesia.

Cuando el clero y los religiosos viven y ejercen su ministerio de formas que contribuyen a la sanación de la creación, y al amor, honor y respeto que se les debe a todos los niños de Dios, honran su vocación y construyen la comunión de la Iglesia.

Cuando el clero y los religiosos viven y ejercen su ministerio de formas que contribuyen a la ruptura del mundo, y dañan el amor, honor y respeto que se les debe a todos los niños de Dios, deshonoran su vocación y fracturan la comunión de la Iglesia. En esos momentos la comunión se rompe y debe ser restablecida.

La comunión está en el centro de la misión de Jesús y de su concepto del reino de Dios. Las primeras palabras de Jesús en el evangelio de San Marcos son estas: *“Ya se cumplió el plazo señalado, y el reino de Dios está cerca. Vuélvanse a Dios y acepten con fe sus buenas noticias”*.³ En la descripción del día siguiente, Jesús reúne a sus discípulos para compartir su misión, proclama la palabra de Dios, sana hombres y mujeres de males físicos y espirituales, y dedica tiempo a la oración. El día modela la vida bajo el reino de Dios, donde las mujeres y hombres son sanados y reunidos en una comunión de fe, esperanza y amor.

San Lucas inicia el ministerio público de Jesús con la cita de Isaías: *“El espíritu del Señor está sobre mí, porque me ha consagrado para llevar la buena noticia a los pobres; me ha enviado a anunciar libertad a los presos y dar vista a los ciegos; a poner en libertad a los oprimidos; a anunciar el año favorable del Señor.”*⁴

En el evangelio de San Lucas, Jesús revela el significado de la regla de Dios cuando sana, repara, reconcilia, enseña, perdona y devuelve la vida a los hombres y mujeres de su tiempo. El *“reino de Dios ha llegado a ustedes”*⁵ cuando los hombres y las mujeres recuperan la comunión entre ellos y con Dios.

Los Hechos de los Apóstoles muestra la Iglesia que continúa la misión de Jesús y del Espíritu convirtiéndose ambos en un signo e instrumento de la ley de Dios para el amor en el mundo. La Iglesia trae buenas noticias, proclama la libertad, ejerce el ministerio de la sanación y anuncia el favor de Dios.

³ Marcos 1:15f

⁴ Lucas 4:18f.

⁵ cf., Mateo 12:28

Es una misión que transforma los valores comunes del mundo. Crece lentamente, desde pequeños inicios, a menudo inadvertida pero siempre desarrollada por el poderoso Espíritu de Dios.⁶ Su fundamento es el amor: “Amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con tu alma, con toda tu fuerza y con todo tu espíritu; y a tu prójimo como a ti mismo.”⁷ De hecho la misión de vivir el reino de Dios es un compromiso a una forma de amor. “Les doy este mandamiento nuevo: Que se amen los unos a los otros. Así como yo los amo a ustedes, así deben amarse ustedes los unos a los otros. Si se aman los unos a los otros, todo el mundo se dará cuenta de que son discípulos míos.”⁸

Cuando el Espíritu del amor gobierna los corazones de hombre y mujeres de la Iglesia, ellos no forman sólo una comunidad de personas sino que comparten en la comunión de la vida de Dios en Trinidad: “Que todos sean uno como Tú, Padre, estás en Mí, y Yo en Ti. Sean también uno en nosotros...”⁹ San Pablo se refiere a esto como el gran misterio del plan de Dios, “Todas las cosas han de reunirse en Cristo, tanto los seres celestiales como los terrenales.”¹⁰

No hay división aquí entre la misión de la Iglesia y su forma de vida. Es una comunión de amor, comprometida en el amor a reparar las divisiones, la sanación de las heridas, la alabanza de Dios, y la celebración de la fe, la esperanza y el amor. La relación entre las mujeres y los hombres de la Iglesia, y su relación con el mundo, son en este sentido la misión misma de la Iglesia. Desde el amor deseamos lo mejor para el otro.

Nos comprometemos a relacionarnos con respecto, amor y servicio: “Ustedes saben que los jefes de las naciones se portan como dueños de ellas y que los poderosos las oprimen. Entre ustedes no será así; al contrario, el que aspire a ser más que los demás, se hará servidor de ustedes. Y el que quiere ser el primero, debe hacerse esclavo de los demás.”¹¹

La Iglesia, por su vida, misión, relación y culto, se esfuerza por ser un signo y un instrumento de la comunión que es el plan de la creación de Dios.

⁶ cf., Mateo, 13.

⁷ Lucas 10:27f.

⁸ Juan 13:34f

⁹ Juan 17:21

¹⁰ Efesios 1:10.

¹¹ Mateo 20:25-27

1. Una Comunión de Amor

Por medio de acciones diarias que a menudo sorprendían a sus contemporáneos, Jesús hizo que el amor de Dios fuera algo muy claro para cada ser humano. Hizo un esfuerzo especial para aclararlo en el caso de aquellos que pudieran haber dudado: los pobres, los vulnerables, los enfermos, los jóvenes y aquellos que eran vistos como pecadores. Les mostró a ellos especialmente que estaban invitados a la comunión del amor de Dios. Por esta razón la Iglesia también, en todas sus acciones, deja en claro la dignidad y el valor de cada ser humano, especialmente de los más vulnerables. La Iglesia está comprometida en proteger y respetar los derechos de las personas, niños, jóvenes, miembros de minorías culturales y étnicas y todos cuyos derechos y dignidad no se valoran o están en riesgo.

El clero y los religiosos, debido a sus particulares ministerios, tienen una responsabilidad de proteger, honrar y desarrollar la dignidad de cada ser humano. A menudo son recibidos en la vida de las personas en momentos sensibles e importantes, cuando las personas se encuentran más vulnerables de lo habitual. Su relación con las personas en estos momentos es guiada por el espíritu del amor, la sensibilidad y el desinterés personal que tiene como base el bienestar del otro. A veces el deseo de establecer una relación personal será dejado de lado en beneficio de un amor más grande.

El cuidado a los demás se expresa de diversas formas: palabras, silencio, presencia y contacto. Todas ellas transmiten amor y solidaridad. El área de contacto físico exige mucha delicadeza. A lo largo de su vida, Jesús acogió, abrazó, y puso sus manos sobre aquellos a quienes amó. A Dios lo vemos abrazando y acariciando a las personas y cuidándoles entre sus brazos. El contacto puede comunicar sanación, amor y respeto. El contacto también puede ser ambiguo, generar confusión, incluso puede ser una amenaza para quienes son vulnerables. Puede ser usado como un medio de control, de acoso o abuso. El uso del contacto en las relaciones pastorales debe ser guiado por la prudencia que encuentra su fundamento en el bienestar del otro.

1.1. En sus vidas y ministerios el clero y los religiosos dan testimonio del amor de Dios por cada ser humano a través de la sensibilidad, la reverencia y el respeto en sus relaciones.

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Tratar con respeto y cortesía a todas las personas a quienes se les brinda apoyo pastoral;
- Evitar activamente toda forma de discriminación dañina;
- Respetar la igualdad de la mujer, el hombre y los niños;
- Resolver las diferencias a través del diálogo respetuoso, la negociación y/o la mediación profesional.

Para resguardar la integridad y para preservar la claridad en los límites sexuales y profesionales en relación a este principio, es esencial que el clero y los religiosos:

- Eviten cualquier conducta que pueda razonablemente ser interpretada como acoso; El acoso trae consigo una amplia gama de conductas, que incluye sin ser exhaustiva:
 - El abuso psicológico, escrito, verbal o físico
 - Bullying
 - Insultos raciales y religiosos
 - Insultos étnicos degradantes
 - Contacto indeseado y conductas inapropiadas
 - Bromas y comentarios sexuales
 - Solicitud de favores sexuales
 - Exhibición de material pornográfico.

El acoso puede ocurrir como resultado de un único incidente o patrón de conducta en que el propósito o el efecto sea crear un ambiente hostil, ofensivo, humillante o intimidante.

1.2 El clero y los religiosos dan testimonio del amor inclusivo de Dios.

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Tender la mano a todas las personas, especialmente a quienes se sienten alienados y marginados en la Comunidad Católica;
- Ser sensible a las diferentes formas de espiritualidad y teología en la Iglesia;
- Responder sensiblemente a los temas que surgen del encuentro de diferentes culturas y ser respetuoso al acoger a las minorías;¹²
- Fomentar el diálogo entre iglesias y credos.

1.3 Los religiosos y el clero dan testimonio del amor educativo de Dios por cada persona.

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Tener un comportamiento que cultive el desarrollo y la vocación de todos;
- Comportarse y hablar de modos que indiquen un respeto por el rol y la función de todos;
- Trabajar respetando los diferentes carismas, espiritualidades, cualificaciones y ministerios;¹³
- Evitar todo impulso por “ser más que los demás”¹⁴ entre a quienes sirve;

¹² cf., Vita Consecrata, art. 80

¹³ cf., Corintios 12:12-27

- Evitar la promoción de la dependencia o sumisión alentando la colaboración y el respeto mutuo.

1.4 El amor pastoral requiere que el clero y los religiosos respeten los límites físicos y emocionales propios de las relaciones con adultos y menores.

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Ejercitar la sensibilidad frente al espacio físico y emocional que los otros requieren en los encuentros pastorales;
- Ejercitar la prudencia, que tenga por objetivo el bienestar del otro, al iniciar y responder al contacto físico, como por ejemplo dar un abrazo reconfortante o un gesto de apoyo;
- Ejercer el ministerio pastoral sólo en lugares que ofrecen un entorno lo suficientemente seguro, abierto y con amplia visibilidad;
- Ejercitar la prudencia en la expresión de afecto y estima, y en la entrega de obsequios.

Para resguardar la integridad y para preservar la claridad en los límites sexuales y profesionales en relación a este principio, es esencial que el clero y los religiosos:

- No ejerzan el ministerio pastoral en los dormitorios de una casa de comunidad o en el presbiterio o casa parroquial.

1.5 Los religiosos y el clero dan testimonio del amor de Dios por los más vulnerables a través de su preocupación por la dignidad y seguridad de los niños y jóvenes.¹⁵

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Evitar cualquier forma de familiaridad exagerada o lenguaje inadecuado;
- Procurar siempre cuando sea razonablemente posible, que un adulto esté presente o cerca cuando se ejerce el ministerio pastoral con un menor;
- Evitar siempre cuando sea razonablemente posible, estar solo con un menor o grupo de menores en áreas como dormitorios, vestidores, o baños, cerciorándose de ejercitar un juicio y conducta prudente cuando otro adulto no pueda estar presente;
- Familiarizarse con las causas y signos del abuso o abandono infantil, con los pasos que se deben tomar para proteger a los niños, y los procedimientos que se deben seguir si se observa o sospecha de abuso o abandono.

¹⁴ Mateo 20:25ff.

¹⁵ Juan Pablo II, *Familiaris Consortio*, 27

- Familiarizarse con los procedimientos descritos en el documento “*Hacia la Sanación*”.¹⁶

Para resguardar la integridad y para preservar la claridad en los límites sexuales y profesionales en relación a este principio, es esencial que el clero y los religiosos en el ejercicio de su ministerio:

- Tengan un comportamiento con debida prudencia, no compartan habitación en la noche con un menor o persona vulnerable salvo que sea imposible evitarlo. En esa circunstancia se deben tomar todos los resguardos para ofrecer un ambiente seguro, por ejemplo, obtener el permiso de uno de los padres o tutor, y procurar que sea un lugar abierto y con visibilidad.
- Nunca den un castigo corporal;
- Usen los medios electrónicos y de impresión de manera responsable;
- No ofrezcan o sirvan alcohol u otra substancia controlada a un menor sin el consentimiento expreso de uno de sus padres o el tutor.

¹⁶ Véase *Hacia la Sanación: Principios y procedimientos en respuesta a las denuncias por abuso de parte de personas de la Iglesia Católica en Australia (2010)*. En inglés: *Towards Healing: Principles and Procedures in Responding to Complaints of Sexual Abuse Against Personnel of the Catholic Church in Australia (2010)*

2. Al Servicio de la Comunión

Jesús sirvió al plan de Dios sirviendo a los hombres y mujeres de su tiempo. El vino “como el que sirve”¹⁷, e invitó a quienes lo seguían a hacer lo mismo, “lavarse los pies unos a otros”¹⁸ como él lo había hecho. Sus seguidores no “se portarían como dueños”¹⁹ de unos y otros, sino que cada uno se haría esclavo de los demás para servir al resto. Los extraviados serán rescatados, los heridos sanados, los pecadores perdonados, los muros de la división serán derrumbados, de manera que “todos sean uno”²⁰ en la comunión del amor que une a los seres humanos. Los religiosos y el clero dan testimonio de ese espíritu de servicio por su forma de vida y por su conducta pastoral.

2.1 Los religiosos y el clero, entre ellos líderes religiosos y obispos, son llamados en forma especial a dar testimonio de un espíritu de servicio. Por la confianza que se les ha conferido y la visibilidad de su testimonio y liderazgo, están conscientes del poder y responsabilidad únicos que tienen en las relaciones pastorales.

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Relacionarse con todas las personas en un espíritu de humildad, reverencia y respeto, con un compromiso por el mayor bienestar del otro;
- Crear relaciones armoniosas y cooperativas en las comunidades en que uno vive y trabaja;
- Respetar las vocaciones al esfuerzo colaborativo de parte de mujeres y hombres en acuerdo con el Evangelio;
- Promover y apoyar a que todos los miembros de la comunidad realicen sus vocaciones;
- Consultar ampliamente, buscar el consenso y retroalimentar cuando sea posible, previo a tomar una decisión importante;
- Ejercer la cautela en el uso del poder institucional o cargo, nunca usarlos para beneficio propio;
- Liderar el servicio en una comunidad con respeto por la vida, las costumbres, la historia y la visión de las personas que ya conforman la comunidad;
- Buscar oportunidades para compartir las responsabilidades en materia de toma de decisiones;
- Desalentar el desarrollo de cultos personales centrados en uno mismo,
- Crear ambientes donde los otros se sientan en confianza para entregar una crítica constructiva.

¹⁷ Lucas 22:27

¹⁸ Juan 13:1-20

¹⁹ Mateo 20:25ff

²⁰ Juan 17:21

2.2 Además de su propio desarrollo y formación profesional, los obispos y líderes de institutos religiosos están llamados a brindar un servicio de apoyo a aquellos clérigos y religiosos con quienes ejercen un cuidado pastoral.

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Contar con estructuras educativas y de apoyo que ayuden al clero y los religiosos a alcanzar los estándares descritos en este documento;
- Ofrecer oportunidades de formación, desarrollo y renovación;
- Contar con procesos de selección y formación inicial que apoyen a los estudiantes a enfrentar las inquietudes y temas de *Integridad en el Ministerio*;
- La existencia de una comunicación clara respecto de los roles, expectativas y resultados;
- Tratamiento justo y consistente;
- La existencia de condiciones de vida y trabajo seguras y saludables;
- La existencia de procedimientos de nombramiento abiertos y consultivos, que sean imparciales y respondan a las necesidades de la comunión y misión de la Iglesia;
- Prácticas de gestión de personal basadas en la justicia y equidad;
- Procedimientos de notificación de denuncias adecuados;
- Estructuras que garanticen el apoyo humano y financiero adecuado.

2.3 El clero y muchos religiosos sirven a la comunión de la Iglesia presidiendo o administrando la oración, los sacramentos y la eucaristía. En esos momentos ellos están al servicio de una comunidad de personas activas e iguales, procurando facilitar en la comunidad la mejor y mayor expresión de oración, alabanza y comunión con la vida de Dios.²¹

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Prepararse para y participar en liturgias y servicios de oración, ya sea como presidente o ministro, con reverencia, humildad y respeto por todas las personas en la comunidad;²²
- Apoyar y participar en procesos que preparen y asistan a las personas en la celebración de la oración y el sacramento de manera lo más plena posible;
- Celebrar el sacramento de la reconciliación respetando el derecho de los penitentes a la privacidad y a un ambiente seguro. Esto incluye la provisión de opciones de lugares abiertos y visibles para quienes así lo deseen;
- Desarrollo continuo del conocimiento de las normas litúrgicas, la teología y la práctica;

²¹ cf., *Sacrosantum Concilium*, art. 14

²² cf., *Directorio para la vida y ministerio de los presbíteros*, art. 47

- Preparación cuidadosa y el desarrollo de habilidades para todas las ocasiones en que se predique o proclame la palabra de Dios;²³

²³ *Código de Derecho Canónico*, Canon 762; 769; 279§3.

3. Ministros de Comunión: Una vida de Compromiso

Siguiendo los pasos de Jesús, los religiosos y el clero prometen sus vidas al servicio del plan de Dios, para “reconciliar a todo el universo ordenándolo hacia él, tanto lo que está en la tierra como lo que está en el cielo, haciendo la paz mediante la sangre que Cristo derramó en la cruz.”²⁴ Ellos son, por el testimonio de vida y su trabajo pastoral, ministros de comunión. Esta es una vocación y una forma de vida que continuamente invita a la transparencia, crecimiento, reverencia humilde y compromiso permanente.

3.1 Guiados por el Espíritu, los religiosos y el clero continuamente se abren en respuesta a una vocación que viene de Dios y es vivida en medio de la Iglesia y la comunidad de personas.

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- El fiel compromiso con la oración, la meditación, la lectura espiritual, las Escrituras y la celebración de los sacramentos;
- Compromiso con una vida de fe, esperanza y amor;
- Reflexión en la oración sobre y compromiso con, las virtudes de la pobreza, la castidad y la obediencia en modos adecuados a la vida de uno mismo;
- Reflexión sobre y compromiso con el carisma de la comunidad religiosa de uno;
- Participación en el proceso de dirección espiritual;
- Vivencia de retiros anuales y formación espiritual permanente;
- Desarrollo del conocimiento y comprensión de las Escrituras, teología, las enseñanzas y tradición de la Iglesia.²⁵

3.2 Como parte de su compromiso vocacional, el clero y los religiosos también continúan desarrollando las habilidades pastorales y profesionales que sus ministerios requieren.

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Participación en procesos de apoyo tales como:
 - Un grupo de apoyo especialmente formado
 - Un grupo o programa de apoyo ya existente, como reuniones de comunidad, hermandad de clérigos, o el programa *Ministry to Priests*
 - Una relación de apoyo con un colega
 - Participación en programas de educación continua;²⁶

²⁴ 1 Colosenses 1:20

²⁵ Código de Derecho Canónico, Canon 279§1; 663§3.

- Participación en supervisiones profesionales regulares;
- Establecer procesos para evaluar la calidad de trabajo de uno, incluida la evaluación por parte de los pares y de aquellos a quienes uno sirve;
- Participación en auto-evaluación guiada;
- Participación en asociaciones nacionales y locales de pares;²⁷
- Implementación de los resultados de dichas reflexiones y evaluaciones.

3.3. Es saludable para los religiosos y el clero, desarrollar relaciones más allá de la propia relación pastoral cuando sea posible, para que las relaciones pastorales no se lleven el peso de entregar apoyo y soporte afectivo al ministro.

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Desarrollar una red de apoyo entre pares y amigos con quienes no se tenga una relación pastoral formal;
- Cultivar una sensibilidad a las desigualdades y riesgos que pueden acompañar una relación personal con cualquier persona con quien se haya tenido una relación pastoral; tener igual cuidado al establecer una relación pastoral con un amigo cercano;
- Asegurarse de que las acciones de uno sirvan al bienestar del otro en las situaciones descritas anteriormente;
- Reflexionar sobre este tipo de relaciones con la persona o grupo de apoyo cuando sea adecuado, analizar cuan efectivos han sido los límites entre lo pastoral y lo personal.

3.4 El compromiso con la propia vocación como ministro de comunión significa que los religiosos y el clero actuarán con integridad en todas sus relaciones humanas.

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Establecer relaciones capaces de desarrollarse y madurar en el contexto de los valores del evangelio;
- Establecer y desarrollar relaciones que se caractericen por la transparencia, honestidad e integridad;
- No establecer una relación a través del abuso de poder.

²⁶ *Código de Derecho Canónico*, Canon 279 § 2, *Pastores Dabo Vobis*, Capítulo VI; cf *Directorio para la vida y ministerio de los presbíteros*, Capítulo III; *Vita Consecrata*, art. 69

²⁷ *Código de Derecho Canónico*, Canon 278

3.5 En virtud de su compromiso, los religiosos y el clero dan testimonio de una forma de vida que respeta la dignidad y el valor de cada persona que conocen en el ejercicio de su ministerio. En consecuencia, actúan con integridad en todas sus relaciones e interacción con otros.²⁸

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Evitar todas las acciones y lenguaje que pudiera razonablemente ser interpretado como sexualmente provocador;
- Nunca intentar iniciar un comportamiento sexual;
- Rechazar cualquier invitación a participar en conductas sexuales;
- Dentro de lo razonablemente posible evitar situaciones y relaciones que generen una tensión excesiva en la capacidad de uno para mantener el compromiso con el celibato.

Estas normas también se aplican a las relaciones entre clérigos casados y cualquier otra persona que no sea su cónyuge.

²⁸ cf., Presbyterium Ordinis art. 16 y Código de Derecho Canónico, Canon 599 y Perfectae Caritatis artículo 12.

4. Ministros de Comunión: Desarrollo y mantención de la Competencia

El Espíritu conduce al clero y los religiosos de diversas formas hacia el servicio del reino del amor de Dios, para testimoniar y administrar la sanación y la comunión que Dios desea para la creación. Por esto muchas personas se acercan a ellos en la esperanza de que sus “tristezas y angustias”²⁹ encuentren sanación. Vienen a los ministros de la Iglesia movidos por un estado de confianza y vulnerabilidad, y son recibidos con un amor que tiene como objetivo su mayor bienestar.

Además del amor y la fe, muchas de estas situaciones exigen la aplicación pastoral de las habilidades profesionales. “Habilidades profesionales” significa competencia reconocida en áreas como psicología, trabajo social, dirección espiritual y orientación. En consonancia con su vocación, los religiosos y el clero desarrollan y mantienen las habilidades que su particular ministerio o forma de vida requiere. La demanda de amor también significa que los ministros reconocen las limitaciones de sus habilidades, y se aseguran de que aquellos en necesidad tengan acceso a los mejores recursos posibles y cuidado cuando el límite los sobrepasa.

4.1 En respuesta a su vocación, el clero y los religiosos están comprometidos con el desarrollo y la mantención de las habilidades pastorales que su ministerio particular o forma de vida requiere.

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Mantenerse actualizado en la literatura del área de cuidado pastoral;
- Asistir a seminarios/programas de capacitación relacionados con el cuidado pastoral;
- Reflexionar de manera regular sobre la práctica pastoral propia con un supervisor o colega competente;
- Desarrollo permanente de los conocimientos y comprensión de las Escrituras, la tradición y enseñanzas de la Iglesia;
- Mantenerse al día en las ciencias sociales y disciplinas que contribuyen a las habilidades pastorales.

²⁹ Gaudium et Spes, art 1

4.2 De manera similar, los religiosos y el clero desarrollan y mantienen las habilidades profesionales que su ministerio en particular o forma de vida requiere.

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Desarrollarse profesionalmente de manera regular;
- Mantenerse al día con la literatura y los avances pertinentes a su ministerio;
- Participar activamente como miembro de asociaciones profesionales relevantes.

4.3 El clero y los religiosos reconocen sus limitaciones en sus propias habilidades en su deseo de bienestar para quienes acuden a ellos. Si bien a menudo se les solicita su consejo y asesoría, ellos debieran ofrecer sus consejos sólo cuando están profesionalmente cualificados para hacerlo.

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Clarificar el contexto, propósito y expectativas que conlleva una solicitud de dirección espiritual, consejería, apoyo o consejo;
- Comprender los procesos de la dirección y orientación espiritual, y reconocer las propias limitaciones en aquellas áreas;
- Conocer acerca de los profesionales a quienes se puede derivar a las personas con necesidades especiales;
- Evaluar las necesidades de una persona que busca ayuda en relación a cualquier problema personal complejo o de relación, y luego derivar a la persona a un profesional cualificado;
- No hacer uso de instrumentos o tests psicológicos salvo que se esté acreditado para ello y se haga bajo supervisión;
- No actuar como director u orientador espiritual salvo que se esté cualificado profesionalmente y se haga bajo supervisión.

4.4. La vocación de servir como ministros de sanación significa que el clero y los religiosos serán sensibles a los riesgos que conllevan las relaciones en que las líneas de lo profesional y lo personal no son claras. En relaciones de este tipo el bienestar del otro, la evitación de cualquier riesgo de explotación, y la mantención del juicio profesional determinarán las decisiones de los ministros.

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Tener cuidado de evitar potenciales conflictos de interés cuando se solicite asesorar a familiares, empleados y amigos cercanos; absteniéndose de entablar una relación de consejero con familiares, empleados y amigos cercanos;

- Evitar lo más posible el establecer relaciones de negocios con personas a quienes se brinda ayuda pastoral intensiva y/o personal;
- Ser prudente antes de ejercer el ministerio en una situación en que un conflicto de interés pueda surgir, por ejemplo cuando se ofrece orientación, consejo o dirección espiritual a más de una persona en una misma familia;
- Ser prudente al dar o recibir obsequios;
- Mantener registros y notas fechadas al prestar orientación, consejo o apoyo emocional.

4.5 El cuidado pastoral requiere que una relación pastoral se termine cuando se hace evidente que la persona que busca apoyo no está siendo beneficiada. En dicho caso, se le ofrecerá ayuda a la persona para encontrar otra fuente de asistencia.

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Revisar las relaciones pastorales con un colega o supervisor para evaluar su efectividad cuando se dude de ella;
- Desarrollar y mantener una red de referencia,
- Tener claridad sobre los límites de las relaciones pastorales desde sus inicios.

Para resguardar la integridad y para preservar la claridad en los límites sexuales y profesionales en relación a este principio, es esencial que el clero y los religiosos en el ejercicio de su ministerio:

- Busquen asesoría profesional y revisen las relaciones pastorales cuando se
 - sienten continuamente frustrados o enfadados en la relación;
 - sienten sexualmente atraído hacia la persona a quien se le brinda apoyo;
 - proyectan los sentimientos propios a la otra persona o personas en la relación pastoral;
- Busquen asesoría profesional y revisen las relaciones pastorales cuando la persona a quien se le brinda apoyo:
 - Actúa de manera sexual
 - Está continuamente frustrada o enfadada en el contexto de la relación de apoyo
 - no muestra avances hacia la resolución de los temas. En algunos casos la respuesta adecuada será terminar la relación, derivando a la persona a un profesional cualificado apropiado.

4.6 Mantener los registros apropiados es un aspecto del cuidado pastoral.

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Llevar un registro preciso de citas, por escrito y/o electrónico, cerciorándose de que los registros electrónicos estén respaldados;
- Conservar diarios escritos/electrónicos propios;
- Llevar un registro de llamadas telefónicas importantes y otras comunicaciones;
- Llevar y conservar notas confidenciales de cualquier evento que transcurra durante la relación pastoral que genere inquietud en el ministro; dichas notas deberán incluir la fecha, hora y materia;
- Recopilar, mantener y disponer de información personal sensible según los Principios Nacionales sobre Privacidad. Pudiera ser necesario retener algunos registros confidenciales si estos entregan evidencia del establecimiento de límites y relaciones adecuadas;
- Almacenar todos los registros en forma segura.

5. Ministros de Comunión: Compromiso con la Justicia

Hay un hilo de revelación a lo largo del Antiguo Testamento que recuerda al pueblo de Dios que sus rituales y actividades no están completos si no viven y actúan de manera justa en comunidad. El profeta Amós expresa esto claramente: “Yo odio y aborrezco sus fiestas y no me agradan sus reuniones...quiero que la justicia sea tan corriente como el agua, y que la honradez crezca como un torrente inagotable.”³⁰ Jesús tomó el mismo mensaje muchas veces en sus historias y acciones. El reino de Dios se revela cuando los hambrientos son alimentados, los sin ropas son vestidos,³¹ los pobres y los forasteros son reunidos en comunión con el amor de Dios y reciben su justa participación de la Creación.

Para la Iglesia que está comprometida con ser un signo y un agente del reino de Dios, la justicia es central para su forma de vida y misión.

5.1 El clero y los religiosos sirven como testigos y agentes de la justicia de Dios viviendo y ejerciendo su ministerio de manera justa en todas las cosas.

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Llevar una vida dedicada a “hacer justicia, amar con ternura, y obedecer humildemente a tu Dios;³²
- Apoyar a la comunidad a vivir justamente en sus relaciones y estructuras y en sus relaciones con la comunidad más amplia;
- Estimular a la comunidad a apoyar las acciones de justicia locales, nacionales y universales;
- Colaborar con otras Iglesias cristianas, grupos de fe y otras organizaciones;
- Conocer y promover las enseñanzas de la justicia social de la Iglesia local, nacional y universal;
- Fomentar la acción justa entre las personas a quienes se sirve en el ministerio.

5.2 Los religiosos y el clero que tienen responsabilidad para supervisar el trabajo de otros dan testimonio de justicia exigiendo condiciones de trabajo justas.

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Cerciorarse de que los procedimientos laborales se ajusten a los principios de justicia y equidad, adecuados a cada situación en particular;

³⁰ Amós 5:21-24.

³¹ cf., Mateo 25:31-46.

³² Miqueas 6:8.

- Gestionar una descripción clara del rol, responsabilidad y deberes de cada una de las personas, incluidas las propias;
- Mantener condiciones de trabajo sanas y seguras;
- Proveer el adecuado acceso a capacitación, desarrollo y supervisión profesional;
- Generar las condiciones para que los empleados y voluntarios tengan acceso a copias del *Integridad en el Ministerio y Hacia la Sanación*;
- Ofrecer remuneraciones justas y adecuadas a la habilidad, responsabilidad y desempeño;
- Cerciorarse de que se respetan las leyes del Estado y la Commonwealth referidas a los términos y condiciones laborales.

5.3 El clero y los religiosos actúan con integridad y equidad cuando reciben quejas sobre abuso sexual, físico o psicológico.³³

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Responder con prontitud y en forma seria a la información, y con sensibilidad pastoral;
- Informar inmediatamente a la autoridad eclesial pertinente;
- Informar al denunciante de la existencia del proceso Hacia la Sanación y propiciar la información de contacto adecuado;
- Trabajar con el denunciante para identificar lo que se requiere hacer de inmediato para garantizar que él o ella se sienta a salvo de futuros abusos;
- Garantizar de manera explícita a quienes denuncian abuso la disponibilidad de asistencia inmediata para tener apoyo independiente;
- En colaboración con la autoridad eclesial, apoyar la sanación de las otras personas quienes al igual que las víctimas, han sido seriamente afectadas por incidentes de abuso – familia, amigos y comunidad de la supuesta víctima y del supuesto abusador

Conformidad legal

Es fundamental que el clero y los religiosos cumplan la notificación obligatoria y la legislación civil pertinente.³⁴

³³ cf., *Relevant Legislation on Mandatory Reporting*. cf., *Towards Healing*, cláusula 37.5

³⁴ cf., *Relevant Legislation on Mandatory Reporting*

6. Ministros de Comunión: Integridad en la Administración

Mientras la experiencia de Pentecostés aún estaba fresca entre ellos, los primeros cristianos desarrollaron juntos una forma de vida y oración que expresaban su comunión en Cristo: “La multitud de los fieles tenía un solo corazón y una sola alma. Nadie consideraba como suyo lo que poseía, sino que todo lo tenían en común.”³⁵ Fue un primer intento de ejercer la administración de los bienes de la comunidad de una forma que alimentase la comunión eclesial. Siguieron su legado Judío al creer que los dones de la creación y los frutos del esfuerzo humano debían ponerse al servicio de los planes de Dios y en beneficio de todo el pueblo.

Los religiosos y el clero responsable de los bienes y las finanzas reconocen que son administradores, no propietarios de esos bienes. En el espíritu de los primeros discípulos ellos administran sus responsabilidades con justicia e integridad.

6.1 El clero y los religiosos que comparten la responsabilidad en la administración de los bienes y de las finanzas ejercen su responsabilidad al servicio de la comunión y a la luz de la tradición de la Iglesia.³⁶

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Ejercer la administración a la luz del Evangelio, y en el espíritu y carisma de su comunidad religiosa;
- Ejercer la administración en conformidad con las enseñanzas de la Iglesia respecto de su misión y llamado a la justicia;
- Observar el reglamento de la oficina referido a la administración de los bienes y las finanzas, según lo establecen el Derecho Canónico y/o en sus constituciones y estatutos.

6.2 Como un aspecto de la integridad, los religiosos y el clero planifican y revisan la administración de sus bienes y finanzas.

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Ejercer la administración y rendición de cuentas de manera responsable;
- Generar un presupuesto de ingresos y gastos anualmente;³⁷
- Llevar un registro exacto de los ingresos y gastos;³⁸

³⁵ Hechos 4:32

³⁶ cf., *Catecismo de la Iglesia Católica*, art. 2451

³⁷ cf., *Código de Derecho Canónico*, Canon 1284§3.

- Realizar una auditoría anual de las cuentas;
- Entrega estados financieros e informes sobre la administración de los bienes al menos anualmente a las partes interesadas;³⁹
- Cumplir con todas las leyes referidas la rendición de cuentas, según lo establece la Iglesia, el estado y la legislación nacional.

6.3 Como un aspecto de integridad y justicia, el clero y los religiosos evitan usar su posición para obtener cualquier beneficio financiero o de tipo personal.

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Mediante la emisión de un recibo, llevar un registro de las ayudas o beneficios financieros para y en nombre del ministerio en el que participa;
- Rechazar obsequios, premios o beneficios a título personal;
- No solicitar obsequios, premios ni beneficios para sí mismo;
- Ser prudente al hacer obsequios o entregar beneficios;
- No tomar o malversar dineros de las cuentas.

³⁸ Ibid. Canon 1284§3.

³⁹ cf., Ibid, Canon 1284§2:8⁰.

7. Ministros de Comunión: Responsabilidad por el Bienestar Personal

El Evangelio nos manda: “Amarás a tu prójimo como a ti mismo.”⁴⁰ La Iglesia es una comunión de personas que, en el amor, cuidan de sí mismos. Reconocen en ellos y en el otro la “imagen de Dios” y un “templo del Espíritu.”⁴¹ Por esto estamos llamados a cuidarnos a nosotros mismos y entre nosotros, reconociendo que nuestra salud física, emocional y espiritual son dones de Dios.⁴²

7.1 En aras de su propio bienestar, y al servicio del Evangelio y el pueblo de Dios, los religiosos y el clero se esfuerzan por mantener su salud espiritual.

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Nutrirse regularmente a través de las escrituras, la eucaristía y el sacramento de la reconciliación;⁴³
- Seguir una disciplina regular de lectura reflexiva, oración, dirección espiritual y otras prácticas espirituales;
- Realizar un retiro anual;⁴⁴

7.3 Por respeto al don de la vida y al bienestar, los religiosos y el clero procuran llevar vidas saludables.

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Comer balanceado y de manera regular, ejercitarse periódicamente y dormir apropiadamente;
- Programar días libres y vacaciones anuales;
- Procurar una ingesta moderada y adecuada de bebidas alcohólicas y de medicinas recetadas;
- Cultivar la amistad aparte de las relaciones pastorales;
- Apoyar a los colegas que pasen por dificultades en su vida pastoral o personal.

⁴⁰ Lucas 10:27ff.

⁴¹ cf., 1 Cor 6:19-20; 15:44-45.

⁴² *Gaudium et Spes*, art. 14:1; *Catecismo de la Iglesia Católica*, art. 2288.

⁴³ *Código del Derecho Canónico*, Canon 276§2; 663§2.

⁴⁴ *Ibid.* Canon 276§2:4^o;663§5.

7.4 Los obispos y líderes religiosos son corresponsables en la promoción y fomento de la salud y el bienestar,⁴⁵ de condiciones de trabajo justas y del desarrollo del clero y de los religiosos en sus Diócesis y Congregaciones.

Entre las normas conductuales que surgen de este principio se encuentran:

- Crear estructuras, recursos, entornos y oportunidades en sus comunidades o diócesis para apoyar la salud espiritual, física y emocional de quienes están bajo su cuidado;
- Proveer oportunidades específicas para aquellos que expresan el deseo o necesidad de abordar temas referidos a su salud;
- Supervisar situaciones de estrés, aislamiento y otros riesgos para la salud entre los miembros de su comunidad y/o clero;
- Abordar la salud como un tema en el ejercicio del cuidado pastoral de los clérigos y miembros de la comunidad;
- Brindar oportunidades para la formación y educación continua sobre los desafíos de vivir su voto de celibato;
- Garantizar condiciones de trabajo justas aplicando, cuando sea apropiado, las normas conductuales descritas en el párrafo 5.2;
- Proveer estructuras y entornos y recursos y oportunidades para apoyar el desarrollo y la supervisión profesional del clero y los religiosos de acuerdo a los párrafos 3.2, 4.1 y 4.2.

⁴⁵ cf., *Christus Dominus*, art. 16.

8. Cuando Se Rompe la Comunión

Cuando de vez en cuando se rompe la comunión por la conducta indebida de uno a quien la Iglesia ha confiado el liderazgo y responsabilidad, entonces la Iglesia intentará restablecer la comunión lo más rápido y plenamente posible. Esta responsabilidad recae en toda la comunidad, y particularmente en los obispos y líderes religiosos de la Iglesia. Su primera preocupación es la sanación y cuidado de quienes han sido dañados por los ministros de la Iglesia. Su siguiente preocupación ha de ser la justicia y la sanación de la comunidad de la Iglesia, sus relaciones con la comunidad más amplia de personas, y de la sanación y bienestar de quienes han causado detrimento a través de su conducta.

Esto siempre implica la total cooperación con las autoridades y procesos civiles en los casos en que ello se requiera, y en ocasiones implicará que un clérigo o religioso sea removido de sus deberes y responsabilidades pastorales, dependiendo de la naturaleza del detrimento que se ha causado.

8.1 Cuando existe una denuncia por una violación seria de los principios y normas establecidos en este documento, es esencial que:

- La autoridad de la Iglesia responsable garantice que ésta sea escuchada en su totalidad y con compasión;
- La autoridad de la Iglesia responsable actúe con prontitud, asesorada por el Grupo Consultivo,⁴⁶ para determinar cómo investigar la denuncia.

Entre las opciones para abordar la denuncia se incluyen:

- Notificar a la policía
- Derivar a las indicaciones establecidas en Hacia la Sanación
- Procedimientos industriales adecuados, cuando corresponda
- Investigación acorde al derecho canónico (por ejemplo canon 1717)
- Derivar a procesos de resolución de conflicto.

⁴⁶ *Hacia la Sanación* Cláusula 35.8

8.2 Cuando existe una denuncia en contra de un obispo o líder religioso, la denuncia debe ser derivada a la persona designada como la autoridad eclesial apropiada para el caso según la cláusula 35.3.2⁴⁷ de Hacia la Sanación y la nota la pie de página de la cláusula 35.3.2⁴⁸.

8.3 En casos de probada violación de los principios de este documento, las autoridades de la Iglesia deben tener como primera preocupación el cuidado y la sanación de aquellos que han sido dañados por los ministros de su comunidad.

Para expresar la primacía de esta preocupación, es esencial que las autoridades de la Iglesia:

- Se preocupen de quienes han sido directamente dañados y también de otros que hayan resultado afectados, por ejemplo los padres y familiares de los dañados y la comunidad donde ocurrió la violación;
- Se preocupen tanto de sanar cualquier detrimento que haya sido provocado como de prevenir futuro detrimento;
- Ofrecer apoyo y ayuda, según corresponda, a quienes hayan sido dañados.

8.4 Para determinar la respuesta adecuada que se debe dar a las partes afectadas al término de la investigación, la autoridad de la Iglesia deberá tener en cuenta la asesoría del Grupo Consultivo.⁴⁹

8.5 En los casos de probada violación de los principios de este documento, las autoridades de la Iglesia también deben preocuparse por el cuidado y sanación del clérigo o religioso involucrado.

Para expresar esta preocupación, es esencial que las autoridades de la Iglesia observen hacia la persona involucrada los mismos estándares de cuidado que se establecen en el punto 2.2 en relación a todos los clérigos y religiosos.

⁴⁷ *Hacia la Sanación* Cláusula 35.3.2

⁴⁸ *Hacia la Sanación* pie de página de la cláusula 35.3.2

⁴⁹ *Hacia la Sanación* Cláusula 35.8

8.6 Debido a que este documento se aplica a todo el clero y los religiosos, los obispos y líderes religiosos dan garantías de que ellos están sujetos a sus disposiciones. Se someten ellos mismos a todos los principios, normas y procedimientos de *Integridad en el Ministerio*.

APÉNDICE 1

Integridad en el Ministerio y el Código del Derecho Canónico

Las disposiciones de *Integridad en el Ministerio* trascienden las disposiciones del Código del Derecho Canónico y no obstante se basan en el Código.

Los cánones No. 208-223 establecen las obligaciones y derechos básicos de todos los fieles de Cristo. La primera se lee: “Por su regeneración en Cristo, se da entre todos los fieles una verdadera igualdad en cuanto a la dignidad y acción, en virtud de la cual todos, según su propia condición y oficio, cooperan a la edificación del Cuerpo de Cristo”. (Canon 208). *Integridad en el Ministerio* indica una serie de elementos de esta “igualdad en cuanto a la dignidad y acción.”

De manera similar *Integridad en el Ministerio* apunta a elementos que pudieran considerarse al interpretar y aplicar varios de los siguientes cánones, por ejemplo el 212 (el derecho manifestar a los Pastores de la Iglesia sus necesidades espirituales, y su opinión), 213 (el derecho a recibir la palabra de Dios y los sacramentos), 214 (el derecho a practicar su propia forma de vida espiritual), 220 (el derecho a la buena fama). De esta manera ayuda a hacer más vivos estos cánones al interior de la Iglesia.

Lo mismo puede decirse de los cánones que hablan sobre las obligaciones y derechos del clérigo (827-829), obispos (381-402), y religiosos (662-672). En relación a los clérigos, *Integridad en el Ministerio* señala elementos útiles en relación a los cánones 275 (promoción de la misión de los laicos), 276 (búsqueda de la santidad), 277 (guardar el celibato y la continencia), 282 (vivir con sencillez), 284 (vestir traje digno), 285 (Abstenerse por completo de todo aquello que desdiga de su estado). En relación a los obispos, hay disposiciones referidas al cuidado de todos los fieles de la diócesis (383), especial atención a los presbíteros (384), dar ejemplo de santidad con su caridad, humildad y sencillez de vida (386). En relación a los religiosos, se pueden señalar los cánones 663 (la contemplación y la oración), 665 (vida en comunidad), 668 (pobreza y uso temporal de los bienes).

En un área completamente diferente, el canon 1741 establece las razones por las cuales un párroco puede ser removido de su parroquia. Estas incluyen “un modo de actuar que produzca grave detrimento o perturbación a la comunión eclesial” y “la pérdida de la buena fama a los ojos de los feligreses honrados y prudentes.” Nunca podrá simplemente revisarse la conducta de un párroco basándose en este o en la disposición particular de *Integridad en el Ministerio*, sino que el documento en su totalidad será un aporte a la objetividad del estudio del “modo de actuar que produzca grave detrimento.” Ayudará a determinar si los feligreses son “honrados y prudentes” cuando deciden si un presbítero ha perdido la buena fama (Cánones 694-704 abordan los procedimientos para la expulsión de los miembros de Institutos Religiosos.).

En resumen, *Integridad en el Ministerio* no es en sí un derecho canónico y no reemplaza el derecho canónico. Será igualmente de ayuda en la implementación, interpretación y aplicación del derecho canónico. Esto será en casos de percepción de una conducta

indebida, pero su rol más importante será el de ayudar a los clérigos y religiosos a cumplir su misión en la Iglesia y a saber que están cumpliendo su misión.

Bibliografía

Archdiocese of Milwaukee, *Code of Ethical Standards for Priests, Deacons and Pastoral Ministers* (1994)

Association of Priests of the Archdiocese of Chicago, *Code of Professional Responsibility for Members of the Association of Priests, Archdiocese of Chicago* (n.d)

The Australian Psychological Society, *Code of Professional Conduct* (1986).

Conferencia Episcopal de Canadá, *Responsibility in Ministry: A Statement of Commitment Catecismo de la Iglesia Católica* (Traducción al inglés). Homebush: St. Pauls, 1994

Código de Derecho Canónico, (Traducción al inglés). London: Collins, 1983

The Rev Phillip Carter, et al, *A Code of Ethics for Spiritual Directors* (Septiembre 1995)

Margaret Coady & Sidney Bloch (Eds), *Codes of Ethics and the Profession*. Melbourne: Melbourne University Press, 1996.

Commission for Public employment (SA), *Code of Conduct for Public Employees* (n.d.)

Richard M Gula SS, *Ethics in Pastoral Ministry*. New York: Paulist Press, 1996.

Bishop William Higi, *Protocols for Ministry to Minors*. (Diocese of Lafayette, Indiana, n.d.)

Juan Pablo II, *Familiaris Consortio*, Exhortación Apostólica, La misión de la familia Cristiana en el mundo actual, (Noviembre 1981).

Juan Pablo II, *Pastores Dabo Vobis*, Exhortación Apostólica, Os daré pastores (marzo 1992).

Juan Pablo II, *Vita Consecrata*, Exhortación Apostólica, Sobre la Vida Consagrada y su Misión en la Iglesia y en el Mundo (Marzo 1996).

Peter MacFarlane & Simon Fisher, *Churches, Clergy and the Law*. Sydney: Federation Press, 1996.

The National Association of Social Workers (USA), *NASW Code of Ethics* (Agosto 1996).

Congregación para el Clero, *Directorio para el Ministerio y la Vida de los Presbíteros* (Marzo 1994).

Sisters of Charity Health Service, *Code of Ethics for Pastoral Care Chaplains in Health Care Settings* (n.d.).

Conferencia Episcopal de Australia y la Conferencia Australiana de Líderes de Institutos Religiosos, *Towards Healing: Principles and Procedures in Responding to Complaints of Sexual Abuse Against Personnel of the Catholic Church in Australia* (Diciembre 1996).

Concilio Vaticano II, *Gaudium et Spes*, Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el Mundo Actual, (1966).

Concilio Vaticano II, *Lumen Gentium*, La Constitución Dogmática sobre la Iglesia, (1964).

Sitios web: Conferencia Episcopal de Australia: www.catholic.org.au
Catholic Religious Australia: www.catholicreligiousaustralia.org

Se pueden obtener copias y mayor información de:

National Committee for Professional Standards

The Executive Officer

PO Box 7132

Alexandria NSW 2015